

DECRETO N° 1576

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 14 /2026

TEMUCO, 09 ABR 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°14, Subv. PIE N°15, Subv. SEP N°16 y Subv. Regular N°17.- .

DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV.PIE.....	M\$2.789.-
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	2.410
21.02.005.002.000 Bono de Escolaridad	379
SUBV.SEP.....	M\$1.109.-
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	1.109
SUBV.REGULAR.....	M\$81.703.-
21.01.005.002.000 Bono de Escolaridad	250
21.02.005.002.000 Bono de Escolaridad	453
21.03.004.001.000 Sueldos	81.000


TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS M\$85.601.-
=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV.PIE.....	M\$2.789.-
21.01.005.002.000 Bono de Escolaridad	2.295
21.01.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	115
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	379
SUBV.SEP.....	M\$1.109.-
21.02.005.002.000 Bono de Escolaridad	656
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	453
SUBV.REGULAR.....	M\$81.703.-
21.01.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	250
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	453
21.03.007.000.000 Alumnos en Práctica	1.000
21.03.999.999.000 Otras	80.000

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$85.601.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


"Por orden del Alcalde"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
Directiva Grado 5°E.M.


JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JOS/CHG/VSF/MOI/mall
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes

